

110013103004202200037

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., VEINTICINCO (25) DE AGOSTO
DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

La liquidación de crédito practicada por la parte demandante, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$224'242.087 mcte, al 3 de mayo del 2023.

La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$8'011.000 mcte., a favor de Banco Davivienda y en la suma de \$4.000.000 mcte en favor de Fondo Nacional de Garantías.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

lgm

